



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4769/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 8037/2017, caratulado: "SECRETARÍA DE HÁBITAT S/ CONTRATACIÓN - BERNHARDT FABIANA EDITH"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 90, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2023 de la Señora Fabiana Edith BERNHARDT, quién cumple tareas en la Dirección de Deportes.

Que, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, informa que la Señora BERNHARDT cumple tareas en la dependencia a su cargo y solicita la renovación de su contrato, informando las tareas que la trabajadora realiza.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, para la prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato a la Señora Fabiana Edith BERNHARDT, DNI n.º 28.915.673, domiciliada en calle Nogoyá n.º 96 de esta ciudad, quien cumple tareas administrativas, organizativas y de logística de los eventos deportivos que se realizan, promueven y acompañan desde la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2.º La Señora Fabiana Edith BERNHARDT, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo. del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal